

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0200-O

Quito, D.M., 11 de marzo de 2020

Asunto: Pedido Representante de la Federación de Mercados Locales del GAD Parroquial de El Quinche

Señor Doctor Mauro Mendoza Álvaro Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Rastro GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me permito dirigir a usted, con el propósito de poner en su conocimiento el oficio dirigido al señor Alcalde e ingresado con copia en este despacho, suscrito por los señores: Teresa Corrales, Presidenta de Conocoto y Sr. Otto Salazar, representante de la Federación de Mercados locales del GAD Parroquial de El Quinche, quienes solicitan: "(...) solicitamos muy comedidamente señor Alcalde se abra los camales los mismos que funcionaban años atrás con la autorización de la Empresa Municipal de Rastro y nos comprometemos a mejorar las condiciones para el buen funcionamiento de los camales de Conocoto y El Quinche".

Sobre la base de lo expuesto y de conformidad a lo previsto en el Art. 226 de la Constitución de la República, que de manera textual prevé: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución", en el ámbito de sus atribuciones y competencias, solicito de la manera más comedida se sirva disponer a quien corresponda, analice la pertinencia del trámite solicitado, y se envíe la respuesta con copia a este despacho, de conformidad a lo previsto en la Normativa Legal Vigente.

De las acciones que se adopten en el presente caso, solicito se dé respuesta a los peticionarios con copia a este Despacho.



Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0200-O

Quito, D.M., 11 de marzo de 2020

Mi requerimiento, lo fundamento en las atribuciones como Concejala del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad a lo establecido en el Art. 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD que determina las atribuciones de los Concejales o Concejalas Metropolitanas el cual de manera textual prevé: "Los Concejales o Concejalas Metropolitanas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes de sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes..."

Le reitero mis sentimientos de más alta estima y compromiso de trabajar de manera incansable por todos los quiteños y el engrandecimiento de nuestra ciudad.

Enamórate de Quito,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García CONCEJALA METROPOLITANA

Copia:

Señora Abogada Damaris Priscila Ortiz Pasuy Secretaria General del Concejo (E)

Señora Posa Maria Tarasa Carr

Rosa Maria Teresa Corrales Cepeda **PRESIDENTA DE CONOCOTO**

Señor

Otto Gustavo Salazar Guachamin **FEDERACIÓN DE MERCADOS**